

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 193/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 31.205/12, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – FF 476 – PLAN NACER CHUBUT - Cta.Cte. N°201000/7”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 77 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 4 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del **HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – PLAN NACER**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 136.728,14).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES